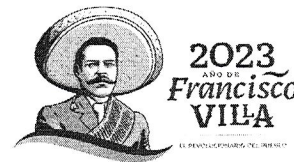




AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

CONVOCATORIA 2023

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA 2023

COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II; 7, fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; así como, los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, 71 y 74 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2022, y su Primera Modificación en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2023, específicamente a lo establecido en los Artículos 25, 26, 29, 31 y 32; se convoca a los productores pecuarios en el **Estado de Yucatán**, interesados en recibir apoyo para la adquisición de **Dosis de Semen Bovino**.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

POBLACIÓN OBJETIVO. Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERIA. Contribuir a la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias de manera sostenible.

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR. Otorga apoyos en fomento a la actividad pecuaria para pequeños productores pecuarios principalmente, para mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

POBLACIÓN OBJETIVO ESPECÍFICA. Productores pecuarios de **5 y hasta 100 vientres bovinos identificados por SINIIGA**.

CONCEPTO DE APOYO. Apoyo a productores de bovinos para la adquisición de hasta 50 dosis de semen bovino de pureza de raza, evaluados como sobresalientes en su evaluación genética; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **aportará 400 pesos por dosis, dos dosis de semen por vientre, hasta 25 vientres por un monto de apoyo de hasta 20 mil pesos**.



Coordinación General de Ganadería

COBERTURA. Los 106 Municipios del Estado de Yucatán.

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Yucatán.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Criterio de elegibilidad:	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
1. Ser productor pecuario.	Formato de Inscripción o constancia de actualización de la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el listado de los vientres identificados por el SINIIGA. La actualización de la UPP, deberá tener fecha posterior al 01 de enero de 2020.
2. Estar registrado en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Constancia de Registro.
3. Ser mayor de edad.	Identificación oficial vigente: Credencial para votar o pasaporte.
4. CURP	Constancia actualizada de la Clave Única del Registro de Población.
5. Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6. Solicitud del apoyo.	Presentar personalmente la Solicitud de Apoyo (Anexo 10), debidamente requisitada y firmada por el solicitante.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES, ENTREGA Y PAGO DE LOS APOYOS:

1. El solicitante acudirá personalmente a una ventanilla de atención a presentar su solicitud de apoyo y hará entrega de una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, adicionalmente presentará los originales de los mismos para fines de cotejo.
2. Una vez entregado el total de la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá un folio de registro de su solicitud, el cual deberá conservar para dar seguimiento.

En caso de que el solicitante no cumpla con todos los requisitos o algún documento resultara ilegible, **este podrá subsanar la deficiencia en un plazo máximo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presentación de documentos en ventanilla**; el personal de la ventanilla de atención, no podrá emitir el folio de registro de solicitud hasta haber completado el expediente.

3. Dictaminadas las solicitudes por la Instancia Ejecutora, esta emitirá la Carta de Notificación de Dictamen Positivo, indicando el apoyo autorizado. La Instancia Ejecutora publicará en los





Coordinación General de Ganadería

espacios físicos destinados para ello, la lista de los productores dictaminados como positivos y la Unidad Responsable lo hará en la página de AGRICULTURA.

4. Una vez que el productor firme de recibida la "Carta de Notificación de Dictamen Positivo", dispondrá de **35 días** para la adquisición del apoyo con la entrega respectiva de la documentación complementaria del proveedor para el trámite de pago.
5. Al adquirir las dosis de semen, el productor deberá presentar en la ventanilla de atención copia de los siguientes documentos:

Del proveedor:

- INE, CURP, comprobante de domicilio fiscal;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D);
- **Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor del semen que especifique el número de cuenta bancaria y CLABE, con una vigencia no mayor a tres meses, la cuenta deberá permitir depósitos de por lo menos \$20,000.00. Para el caso de pago a beneficiario, los requisitos son los mismos.**
- Constancia actualizada del registro en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- CFDI (factura) que contenga la identificación de la procedencia del semen (nombre, número y raza del semental y número del lote de procedencia).
- Copia del catálogo con la información general del semental, indicando la pureza de raza y sus evaluaciones genéticas; para el semen comercializado por personas físicas o morales, deberán presentar copia del Certificado de Registro Genealógico con Evaluaciones Genéticas del semental o de sus progenitores (padre y madre).

Los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) y los Beneficiarios del Componente no podrán ser proveedores.

6. La Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora, se coordinarán en la entrega de los apoyos.
7. El productor firma el Acta de Entrega Recepción y el formato de instrucción de pago.
8. Presentada la documentación del proveedor, esta será revisada por la Instancia Ejecutora y solicitará el pago a la Unidad Responsable, quien realizará el trámite para la transferencia bancaria correspondiente.

EXCLUSIONES: No se otorgarán apoyos a los productores que:

1. Hayan sido beneficiarios del Programa Crédito Ganadero a la Palabra de 2019 y/o Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022 y 2023.



Coordinación General de Ganadería

- Estén recibiendo el mismo concepto de apoyo o subsidio de la administración pública federal que impliquen duplicidad.
- Sea proveedor del componente.
- Si está registrado en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de los Programas de la Secretaría"; y las indicadas en las Reglas de Operación.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Las ventanillas de atención serán los siguientes Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Ventanillas de la Representación Estatal de AGRICULTURA en **Yucatán**, como se detalla a continuación:

REPRESENTACION	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA	C. 2 A NÚM. 401 X 1 COL. DÍAZ ORDAZ CP. 97130, MÉRIDA YUCATÁN	999 9430832 EXT. 36255	concepcion.espadas@yct.agricultura.gob.mx
SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA	C. 2 A NÚM. 401 X 1 COL. DÍAZ ORDAZ CP. 97130, MÉRIDA YUCATÁN	999 9430832 EXT.36255	luis.floresm@yct.agricultura.gob.mx
DDR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Correo electrónico
MÉRIDA	C. 6 NUM. 398 X 13 COL. DÍAZ ORDAZ C.P. 97130, MÉRIDA, YUCATÁN	999 9430832 EXT 36301	luis.alfaro@yct.agricultura.gob.mx
TICUL	KM 19 CARR. MUNA-TICUL CP 97860, TICUL, YUCATÁN	999 9430832 EXT. 36320	roberto.mlaguna@yct.agricultura.gob.mx
TIZIMIN	C. 51 COL AVIACIÓN, CARRETERA 2.5 TIZIMIN-MÉRIDA C.P 97700 TIZIMIN, YUCATÁN.	986 8634972 EXT 36666	manuel.gongora@yct.agricultura.gob.mx
VALLADOLID	C. 19 NO. 70 X 12 Y 14 C.-P. 97760, CHICHIMILA, YUCATAN	985 1190926EXT. 36670	weyler.dzul@yct.agricultura.gob.mx

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

- Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas **del 23 de octubre al 10 de noviembre de 2023 (días hábiles), en horario de 8:00 a 15:00 horas**

GENERALIDADES:

- Los productores podrán solicitar apoyo solo para una UPP y solo para uno de los Conceptos de apoyo del Subcomponente de Ganadería para el Bienestar.
- La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla de atención para el otorgamiento del apoyo no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas como positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Componente Fomento a la Ganadería.
- Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023.



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**Coordinación General de Ganadería**

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

UNIDAD RESPONSABLE:

Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA:Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el **Estado de Yucatán**.**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Representación en Yucatán
Mérida, Yucatán, México

